

les pertenere: Acorde quedon inadelante la cobren de todos el vino
que entrase forastero para vender en las tavernas, o carnerias, sin embargo de
Razona de vino, ofuastero, como antes de agora se practicaba, por ser esto la
inreligencia, que se le debe dar, al establecimiento hecho por esta Ciudad, en fuerza
del real privilegio, que la favorece, y que para su observancia se publique = y
Los presentes secretarios dieron cuenta en la ante sala, Francisco
Chenillas y Antonio Corral, maestros del arte de tejedoras, a quien en su
causilla lo anombrodo por tejedoras, para hacer el Juramento, que se con-
tribuya, Sabiendo entrado, se les recibio la solemnidad del Juramento,
como se veita; Lasi hecho, lo admitio au uso, publicándoles su obligacion

Juramento de Pe-
dones de tejedoras -

Niego de los señores
Francisco de los Rios

Amoros

Don Joseph Barzola
Don Joseph Lopez

Ordinario 30 de octubre de 1739.

En la Audi Noble y Real de la Ciudad de Navarra y sala de las Casas
de la Corte de ella sabado treinta de octubre mill setecientos treinta y
quatro, los Audi H^{os} señores Navarra se puntaron, a celebrar Causilla
ordinaria como lo acostumbra, y asauer, O. Diego de Velasco, Cordova
señor de la Villa de Villar alto Comendador de esta Ciudad; Don Juan Fran-
zisco de Mocanora; O. Diego Martiniez Barzola; O. Francisco Lopez de
Zerona; Don Joseph Gomez de Calle, el Marques de Veniel, O. Juan Ca-
nilla de Albornoz, Don Francisco Fontes; O. Alfonso Maranosa, Don
Christobal de Simon, O. Luis Menchison, O. Juan Calero, O. Joseph
Sanchez de Leon; y O. Juan Antonio Navarro. revidores =
Deyendo Juan Baptista Arevalo, Joseph de Navarra, Bernabe Ba-
llo, Lorenzo Alonso de Medina; Joseph Lopez Baron; Joseph Aba-
dia, Agustin de Huertas, Juan Garcia Bermudez, Antonio Blanco
y Francisco Sobedano Jurados =

Señor Saabedra
Comisario de Caballeria
Esta

Amemorial del señor O. Pedro Saabedra, diuindo quisiendo con-
tra inmemorial el que lo deinos del Campo de esta Ciudad intraducan